



**ASUNTO:** INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A LA COMISIÓN DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS LAS PROPUESTAS DE NOMBRES PARA LAS CALLES EN EL FRACCIONAMIENTO "SANTA MARÍA".

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

**PRESENTE**

Quien motiva y suscribe la presente **C. EUGENIA MARGARITA VIZCAÍNO GUTIÉRREZ**, en mi carácter de Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49,50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 51, 60, 87,91,92, 99, 100, 101 102, 103 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente: **Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios las propuestas de nombres para las calles en el Fraccionamiento "Santa María" para lo cual tengo a bien expresar la siguiente:**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

I.- Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 88 y relativos establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de

Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- En la fracción VII del numeral 51 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se estipula como una atribución de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, el proponer al Ayuntamiento la asignación de nuevos nombres a las vías y plazas públicas, procurando conservar los nombres tradicionales y suprimiendo duplicidades, en correlación con lo normado por los artículos 5, 6, 7, 8, 9, 10 y demás aplicables del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

III.-Mediante oficio 0714/09/2017 mismo que se anexa a la presente iniciativa, se recibió solicitud por parte del **ARQ. JOSÉ LUIS COVARRUBIAS GARCÍA**; en su carácter de Director de Ordenamiento Territorial, a petición de la Constructora **ROASA, S.A. DE C.V.**, para que la Comisión que presido de Calles, Alumbrado Público y Cementerios proceda a realizar los trámites para la asignación oficial de los nombres de las calles en el fraccionamiento "**SANTA MARÍA**", ubicado al lado sur de la ciudad, la cual cuenta con Licencia de Urbanización No. 04-DOT 0895/12/2016.

IV.- Los nombres propuestos por parte de la constructora **ROASA, S.A. DE C.V.** para las calles en el fraccionamiento "**SANTA MARÍA**", se enlistan a continuación de conformidad con el plano anexo a la presente iniciativa:

<b>" FRACCIONAMIENTO SANTA MARÍA "</b>
<b>1. PUERTO DE TAMPICO.</b>
<b>2. PUERTO PEÑASCO.</b>
<b>3. PUERTO DE GUAYMAS.</b>
<b>4. PUERTO PROGRESO.</b>
<b>5. PUERTO DE ALTAMIRA.</b>

6. PUERTO DE VERACRUZ.
7. PUERTO DE ACAPULCO.
8. PUERTO DE VALLARTA.
9. PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS
10. PUERTO MADERO.
11. PUERTO DE ALVARADO.
12. LIC. CARLOS PÁEZ STILLE

Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO:**

**UNICO:** Se turne a la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sea analizada y previo dictamen, presenten a discusión en sesión plenaria la asignación de nombres de las calles del fraccionamiento "SANTA MARÍA" propuestos por los vecinos.

**ATENTAMENTE**

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 DONDE INTERVINO EL ZAPOTLENSE JOSE MANUEL MARSEÑO".  
CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, SEPTIEMBRE 25 DE 2017

*E. Margarita V. de Dela*

**C. EUGENIA MARGARITA VIZCAÍNO GUTIÉRREZ**  
Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Calles,  
Alumbrado Público y Cementerios.



**SALA DE REGIDORES**

(ESTA FOJA DE FIRMA CORRESPONDE A LA INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE TURNA A LA COMISIÓN DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS LAS PROPUESTAS DE NOMBRES PARA LAS CALLES EN EL FRACCIONAMIENTO "SANTA MARÍA").





**Coordinación General de Gestión de la Ciudad**  
Zapotlán el Grande



**DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**Oficio N° 0714/ 09/ 2017**

**Asunto: Dictamen de nombre de calles**

**C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIÉRREZ**  
**REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES,**  
**ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS.**  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente la saludo, informándole que mediante oficio recibido el 27 de abril del 2017, la constructora ROASA, S.A DE C.V. nos solicita hacer las gestiones para la asignación oficial de la nomenclatura, por lo que le solicito de la manera más atenta realice los trámites correspondientes ante la comisión que usted dignamente preside para la asignación oficial de los nombres de calles en el fraccionamiento "**SANTA MARÍA**", ubicada al lado sur de la ciudad, el cual cuenta con licencia de urbanización número 04-DOT 0895 /12/2016, con fecha 19 de diciembre del 2016.

Los nombres propuestos por el fraccionador para las vialidades son los siguientes: (Anexo plano).

- 1.- PUERTO DE TAMPICO.
- 2.- PUERTO PEÑASCO.
- 3.- PUERTO DE GUAYMAS.
- 4.- PUERTO PROGRESO.
- 5.- PUERTO DE ALTAMIRA.



**DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL**





**Coordinación General de Gestión de la Ciudad  
Zapotlán el Grande**



- 6.- PUERTO DE VERACRUZ.
- 7.- PUERTO DE ACAPULCO.
- 8.- PUERTO DE VALLARTA
- 9.- PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS.
- 10.- PUERTO MADERO.
- 11.- PUERTO DE ALVARADO.
- 12.- LIC. CARLOS PÁEZ STILLE.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917 DONDE INTERVINO EL  
ZAPOTLENSE JOSÉ MANZANO BRISEÑO"

Cd. Guzmán, Mpio, de Zapotlán el Grande, Jal., a 22 de septiembre de 2017

  
**ARQ. JOSÉ LUIS COVARRUBIAS GARCÍA**  
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL



CRGP  
C.C.P. Archivo  
C.C.P. Nomenclatura

594 x 841 mm



100

100



